

# POLÍTICAS PÚBLICAS Y CIERRE DE UNIVERSIDADES EN CHILE: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE MEJORA

**Mauricio Bravo**, PhD en Educación Superior, U. de Leiden -UDP. Vicedecano Facultad de Educación UDD

**Isaac Fierro**, Magíster en Investigación en Educación, U. Autónoma de Barcelona. Profesor Facultad de Educación UDD

## RESUMEN EJECUTIVO

El cierre de universidades en Chile ha puesto en evidencia desafíos significativos en la sostenibilidad del sistema de educación superior, así como la capacidad del marco regulatorio para anticipar y prevenir estas situaciones. Desde 1981, un total de 25 universidades privadas independientes han cesado sus actividades, mayoritariamente debido a problemas financieros, deficiencias en infraestructura y baja calidad académica.

Los cierres universitarios, aunque previstos dentro del marco regulatorio, destacan la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y mitigación de sus efectos. En el caso de los estudiantes, se han implementado protocolos para reubicarlos en otras instituciones, aunque persisten desafíos como la homologación de estudios y el mantenimiento del valor de sus títulos. En cuanto a sus colaboradores, el cierre de planteles ha puesto en evidencia la importancia de desarrollar políticas que protejan su continuidad laboral y profesional.

Avances normativos, como la Ley 21.091 de 2018, han mejorado la supervisión y fiscalización de las instituciones de educación superior, permitiendo detectar problemas a tiempo y actuar para minimizar las consecuencias negativas. A pesar de ello, persisten desafíos importantes para garantizar la sostenibilidad financiera y la calidad académica, especialmente en contextos de alta competitividad y restricciones presupuestarias a propósito de reformas que modifican los mercados de educación superior, como la gratuidad universitaria.

Actualmente, instituciones como la Universidad Austral, SEK, de Aysén, de Antofagasta, de Magallanes y De la Frontera están enfrentado problemas de gestión financiera o severas crisis económicas. En algunos casos, estas dificultades han requerido la presentación de planes de recuperación o la intervención estatal mediante administradores provisionales. Estas situacio-

nes han tenido un impacto significativo en las comunidades universitarias, incluyendo despidos masivos en planteles como la Universidad de la Frontera y la Universidad de Antofagasta. Actualmente, más de 25 instituciones de educación superior se encuentran bajo riesgo financiero, que suman una matrícula de más de 59.000 estudiantes.

(Superintendencia de Educación Superior, 2024). Estas experiencias ejemplifican la vulnerabilidad de las instituciones frente a problemas de gestión y gobernanza, y la necesidad de fortalecer los mecanismos preventivos.

El sistema de educación superior debe evolucionar hacia un enfoque preventivo y colaborativo, que combine regulación efectiva con apoyo estratégico a las instituciones en riesgo. Promover una cultura de gobernanza sólida y sostenibilidad a largo plazo permitirá no solo prevenir cierres, sino también consolidar un sistema más robusto y equitativo, capaz de responder a las necesidades de estudiantes, trabajadores y la sociedad en su conjunto.

## EL PROBLEMA

Las universidades, como instituciones fundamentales para el desarrollo social, cultural, científico y económico, son objeto de las más altas expectativas de la sociedad. Se espera que actúen no solo como centros de generación y transmisión de conocimiento, sino también como motores de cambio, innovación y progreso. La sociedad deposita en ellas la responsabilidad de formar ciudadanos y profesionales altamente capacitados, que serán los líderes que contribuyan al bienestar colectivo y a la solución de los grandes desafíos globales y locales. Además, se les exige ser espacios inclusivos, equitativos y éticos, que promuevan

valores como la justicia, la sostenibilidad y el respeto por la diversidad.

El cierre de una universidad, por tanto, posee alta relevancia pública, política y moral. En la última década han existido casos importantes que han develado malas prácticas institucionales que han generado una profunda crisis académica y económica. A su vez, también han existido casos en los cuales de manera voluntaria se accede al cierre, bajo una reflexión organizacional meditada, justificada y ordenada, planificando este proceso, incluso media década antes de su consumación, de manera coordinada entre el controlador y el estado, proveyendo las medidas necesarias para sus alumnos, trabajadores, proveedores, entre otros.

Ahora bien, es necesario hacer una distinción relevante dado que el cierre de planteles universitarios se ha dado exclusivamente en un segmento de instituciones, que se denominan como privadas independientes, o que también se conocen como "sin aporte estatal". Para definir que son las Universidades Privadas Independientes se consideran dos reformas históricas que han impulsado la creación de universidades: DFL N°1 del 1980 para la fundación de universidades privadas y la reforma de educación del 2015 –Ley N° 20.842– para la creación de dos universidades estatales.

Así, en Chile una **Universidad Privada Independiente** se refiere a una institución de educación superior creada después de la reforma de 1981. Estas instituciones no reciben financiamiento directo –denominado aporte basal– del Estado, aunque sus estudiantes pueden acceder a algunos beneficios estatales como becas y créditos, siempre que la universidad esté debidamente acreditada y cumpla con los requisitos para los programas específicos de financiamiento como, por ejemplo, la gratuidad universitaria. Su dependencia y administración por privados sin fines de lucro lleva a que, por tanto, enfrenten mayores desafíos en términos de sostenibilidad financiera y no sean objeto de salvatajes financieros –incluso cuando pueden estar en déficit y bajo serio daño patrimonial–, tal como se refleja en las razones de cierre que ha afectado a muchas de ellas desde su creación y que serán conocidas durante este trabajo. De ahí su nombre dado de "independientes".

Por tanto, cada uno de los cierres de instituciones se definen como una expresión legal que quita el reconocimiento oficial –o licenciamiento– para poder funcionar como una institución de educación superior y, por tanto, no son elegibles para expedir títulos y grados reconocidos en el marco de la normativa Chilena. De estas, se identifican el cierre de 25 universidades privadas independientes desde 1981. En este sentido, el cierre de universidades afecta principalmente a los estudiantes, quienes ven interrumpidos sus estudios y enfrentan dificultades para homologar o convalidar estudios, además de perder reconocimiento en el valor de sus

títulos, lo que reduce sus oportunidades laborales futuras. También genera desempleo en el personal académico y administrativo, impactando negativamente en el capital humano. A nivel sistémico, estos cierres reducen la equidad en el acceso a la educación superior y limita la diversidad académica institucional.

Particularmente, también plantea reflexiones sobre el sistema de educación superior en sí mismo. Los resultados positivos del sistema chileno son usualmente atribuidos a factores sistémicos y de colaboración entre las instituciones, los privados, el Estado y las personas que participan, bajo una visión de mejora y desarrollo que ha impactado positivamente en la calidad de la docencia, investigación y sostenibilidad de las instituciones. Así también es que se deben atribuir los resultados negativos –tales como el cierre de planteles universitarios– a los efectos no esperados del sistema, tema que será objeto de reflexión.

## CONTEXTO INSTITUCIONAL REGULATORIO

El cierre de universidades, aun cuando es una externalidad negativa, es una consecuencia prevista y establecida por un sistema regulatorio que ha trabajado para garantizar la calidad de la educación superior en el país. Desde la reforma educativa de 1981, que permitió la creación de universidades privadas bajo el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (DFL 1), se establecieron mecanismos de supervisión y control que, aunque flexibles para la apertura de una universidad, no fue así en cuanto a la calidad ofrecida. Cabe destacar que, aunque existían medios menos estrictos para la creación de nuevos planteles, no es posible hablar de una desregulación, sino que más bien de barreras de acceso disminuidas, bajo la supervisión legal y política del Ministerio de Educación Pública (Brunner y Peña, 2011).

Un primer momento, basado en el DFL 1 de 1981, permitió la creación de nuevas universidades privadas con requisitos iniciales más laxos, lo que facilitó una expansión del sistema educativo en el país. Sin embargo, desde ese mismo momento, se establecieron mecanismos de control. Las nuevas instituciones estaban sujetas a un proceso de licenciamiento por parte del **Consejo Superior de Educación**, lo que implicaba que durante sus primeros años no podían otorgar títulos profesionales ni grados académicos sin la supervisión de otra universidad tradicional. Cualquiera de las instituciones que no podían superar esta etapa –evaluadas como inviables– debían de cerrar. Se dividió en dos momentos:

1.- Entre 1981 y 1990 requería que la autonomía se obtuviera mediante un sistema de examinación en el que las universidades debían someter sus programas de estudio a la aprobación de una universidad examinadora. Además, los estudiantes de las primeras cinco generaciones debían rendir exámenes finales y de grado ante comisiones mixtas, conformadas por docentes de ambas instituciones.

2.- Desde 1990, con una nueva legislación, se implementó el sistema de licenciamiento, donde la autonomía se otorgaba a partir de la evaluación institucional realizada por el Consejo Superior de Educación. En este modelo, las universidades debían demostrar la consolidación de su infraestructura, planta docente, estabilidad financiera y cumplimiento de su proyecto académico. El proceso tenía una duración mínima de seis años, pudiendo extenderse hasta por cinco años adicionales si la universidad no cumplía con los criterios exigidos.

Aunque existen mecanismos establecidos para determinar el cierre de universidades en Chile, durante esta época no se implementaron políticas ni estrategias que permitan prevenir dichas clausuras de manera efectiva. Tampoco se desarrollaron medidas destinadas a mitigar las externalidades negativas que estos cierres generan, particularmente en lo que respecta al destino de los estudiantes y trabajadores afectados, dejado a merced de transferencias, toma de control por otras universidades o simplemente un cierre total. La falta de planificación preventiva y de protocolos claros para enfrentar estas situaciones dejó a los principales involucrados en una posición de alta vulnerabilidad, evidenciando una desconexión entre la regulación y la realidad del sistema educativo superior.

En muchos de los casos analizados –que se presentarán en detalle más adelante– se observa que no se garantizan las trayectorias educativas de los estudiantes, quienes enfrentan incertidumbres significativas respecto a la continuidad de sus estudios, la convalidación de sus avances o la calidad de las instituciones que eventualmente los recibirán. De igual manera, los trabajadores, especialmente docentes y administrativos, quedaron expuestos a la precarización laboral, sin mecanismos que aseguren su reintegración al mercado del trabajo. Esta situación revela un vacío en la implementación de las políticas de educación superior en la época, en relación con el bienestar de los diversos actores del sistema educativo que hoy en día es objeto de diversos programas.

El segundo mecanismo de control fue implementado en 2006 con la creación del Sistema Nacional de Acreditación, que implementó nuevos procesos de evaluación que de forma voluntaria, orientó a las universidades a cumplir con una serie de estándares en áreas como la gestión institucional, la docencia de pregrado

–ambas obligatorias– y docencia de postgrado, investigación y vinculación con el medio como optativas.

El proceso de acreditación institucional en Chile estableció que las universidades pueden recibir acreditaciones con una duración de hasta 7 años. Sin embargo, aquellas que obtienen solo 3 años son consideradas en un nivel básico y deben someterse a restricciones, como la prohibición de abrir nuevas carreras, sedes o aumentar la cantidad de vacantes sin autorización de la Comisión Nacional de Acreditación. Además, la no acreditación implica automáticamente la pérdida de financiamiento estatal para los estudiantes, lo que reduce su capacidad de atraer postulantes y debilita su estabilidad financiera. De manera más directa, el cierre de una universidad puede producirse cuando no logra obtener la acreditación institucional o recibe una acreditación de 3 años o menos sin tomar medidas correctivas.

Un tercer momento, asociado a la Reforma de Educación Superior basada en la ley 21.091, promulgada en 2018, introdujo cambios significativos en la regulación del sistema universitario chileno, con el propósito de mejorar la calidad, la equidad y la transparencia en el acceso y desarrollo de la educación superior. Esta legislación busca garantizar que las instituciones de educación superior operen bajo estándares mínimos de calidad y respondan a las necesidades de los estudiantes y la sociedad en general.

Uno de los cambios más relevantes que introduce la ley 21.091 es el fortalecimiento del rol de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Bajo este marco normativo, se establece la acreditación como un proceso obligatorio para todas las universidades, centros de formación técnica (CFT) e institutos profesionales (IP). Esta acreditación debe evaluarse en áreas clave como la docencia de pregrado, la investigación, la vinculación con el medio y la gestión institucional. De esta forma, se busca asegurar que las instituciones cumplan con estándares definidos, promoviendo una mejora continua en sus procesos internos y asegurando que ofrezcan una formación de calidad a sus estudiantes. Además, la ley contempla sanciones estrictas, como la pérdida del reconocimiento oficial o la limitación en el acceso a recursos públicos, para aquellas instituciones que no logren cumplir con los estándares establecidos. Aún y todo, diversos estudios han evaluado críticamente este sistema ya que los procesos de acreditación otorgan mayor importancia a los criterios formales y procedimentales (Barroilhet, 2019; Bernasconi et al, 2017; Bernasconi et al. 2020).

El sistema de acreditación en Chile también ha mostrado incapacidad para asegurar efectivamente la calidad en la educación superior, una problemática particularmente visible donde se obtuvieron acreditaciones institucionales y, posteriormente, enfrentaron graves crisis que derivaron en su cierre.

Lo anterior se asocia a la priorización de aspectos procedimentales por sobre evaluaciones sustantivas y profundas, lo que permitió que instituciones con serias deficiencias estructurales fueran acreditadas. La vinculación entre acreditación y financiamiento, especialmente a través del CAE, incentivó la expansión de matrículas en instituciones con estándares académicos y financieros insuficientes, sin una supervisión clara por parte de la CNA. Casos como el de la Universidad del Mar, la Universidad ARCIS otras instituciones, que lograron acreditarse pese a operar con irregularidades significativas, muestran cómo las debilidades del sistema de aseguramiento de la calidad impactaron tanto en los estudiantes como en el sistema educativo en su conjunto, al permitir que estos centros captaran recursos públicos y estudiantes vulnerables sin garantizar condiciones adecuadas.

Además, las instituciones, en su afán por alcanzar la acreditación como condición indispensable para acceder a financiamiento y captar estudiantes, ajustan sus procesos y estructuras para alinearse con un modelo estandarizado, frecuentemente alejado de sus capacidades reales. Al tratar de emular a universidades consolidadas, muchas instituciones terminan comprometiendo su sostenibilidad financiera y operativa, generando sobrecarga administrativa, debilitamiento de su identidad institucional y falta de enfoque en las necesidades específicas de sus comunidades educativas. Este ciclo de isomorfismo y fragilidad institucional da cuenta de las limitaciones de un sistema de acreditación que, al no reconocer la diversidad y las particularidades de las instituciones, termina promoviendo una homogeneidad que pone en riesgo no solo la calidad, sino también la viabilidad misma de muchas universidades.

Otro aspecto destacado de la ley es la creación de la Superintendencia de Educación Superior, una entidad responsable de supervisar y fiscalizar el uso de los recursos por parte de las instituciones de educación superior. Este organismo tiene como misión velar por el cumplimiento de las normativas, especialmente en lo que respecta a la transparencia en el manejo financiero, la sustentabilidad económica de las instituciones y la adecuada ejecución de los fondos estatales destinados a becas y programas de financiamiento estudiantil. Esta supervisión contribuye a evitar irregularidades financieras y asegura que los recursos sean destinados efectivamente al cumplimiento de los objetivos educativos.

En este contexto, el sistema de aseguramiento de la calidad, tal como lo define la ley 21.091, opera bajo una lógica integral que combina procesos de evaluación, monitoreo y fiscalización. La articulación entre la CNA, que se enfoca en los aspectos académicos y de calidad institucional, y la Superintendencia de Educación Superior, que vigila el manejo financiero y administrativo, permite un control más robusto del sistema de educación superior chileno. Este enfoque busca no solo

garantizar una oferta educativa de calidad, sino también promover la confianza pública en las instituciones y fomentar una mayor equidad en el acceso a oportunidades educativas de nivel superior.

Particularmente esta última ha fortalecido la fiscalización y supervisión de las universidades, impactando directamente en su funcionamiento y en posibles cierres. Esta institución tiene como función principal asegurar que las universidades utilicen sus recursos conforme a sus estatutos y a la normativa vigente, evitando prácticas indebidas que trasgredan la normativa vigente. Uno de los efectos más significativos de la Superintendencia es su capacidad para intervenir en instituciones que presenten problemas graves de gestión financiera o académica. Puede aplicar sanciones, exigir medidas correctivas y, en casos extremos, iniciar el proceso de cierre de una universidad si se demuestra su inviabilidad. Además, junto con la Comisión Nacional de Acreditación, ha endurecido los criterios de evaluación institucional, lo que ha llevado a que algunas universidades no logren la acreditación requerida y, por ende, pierdan su reconocimiento oficial. De hecho, actualmente tres universidades se encuentran en proceso de cierre programado emanado de evaluación por la Superintendencia.

## HALLAZGOS

En esta misma línea cronológica, existen diversos dictámenes del Consejo de Educación Superior que proporcionan argumentos clave respecto a las universidades que no lograron obtener la autonomía institucional, lo que condujo a su cierre definitivo. Los principales motivos durante este periodo se relacionan con deficiencias en la gestión académica, financiera y organizacional. La falta de infraestructura adecuada, un cuerpo docente con baja formación y la ausencia de un plan académico coherente han sido factores determinantes que impiden la consolidación de un proyecto educativo viable. La imposibilidad de cumplir con los estándares mínimos de calidad y la falta de avances significativos en la acreditación institucional llevaron a que varias universidades no logren obtener su autonomía.

Además, los problemas financieros fueron una causa recurrente de cierre. Modelos económicos insostenibles, alta dependencia de recursos externos inestables y baja matrícula han afectado la viabilidad a largo plazo de muchas instituciones. La falta de mecanismos de evaluación interna de calidad y el escaso desarrollo en áreas estratégicas como la investigación y la vinculación con el medio han debilitado aún más su estabilidad. Estos factores, en conjunto, han derivado en la revocación de la personalidad jurídica de diversas universidades para resguardar los estándares de calidad en la educación superior. A continuación se

analizan algunos ejemplos de universidades que no alcanzaron su autonomía:

**1.- Universidad Autónoma Indoamericana (1994):**

Constituida en 1989 e iniciando actividades en 1990, esta universidad ofrecía inicialmente las carreras de Ingeniería Comercial y Psicología, con una matrícula de aproximadamente 140 estudiantes. Desde su presentación al Consejo Superior de Educación, se señalaron deficiencias significativas. La infraestructura carecía de una biblioteca funcional y laboratorios adecuados, y la institución no presentó un plan de inversión que permitiera resolver estas carencias. Por ejemplo, no existía ningún registro de equipos computacionales disponibles ni un inventario de medios audiovisuales básicos. A nivel financiero, la universidad no entregó proyecciones de flujo de caja ni estadísticas sobre tasas de deserción o vacantes, lo que imposibilitó evaluar su viabilidad económica. Además, la carencia de un cuerpo docente estable y capacitado impactaba la calidad de la enseñanza. Aunque realizaba esfuerzos en actividades de extensión comunitaria, estas no compensaban las falencias académicas y organizacionales. Estas deficiencias, junto con una situación económica crítica que dependía de una matrícula insuficiente, llevaron al retiro de su reconocimiento oficial ejecutado en el Acuerdo N° 02/94 del Consejo Superior de Educación.

**2.- Universidad Real (1996):**

Constituida en 1988, esta institución privada ofrecía carreras como Derecho, Psicología, Periodismo, Ingeniería Comercial, Arquitectura, Educación Parvularia y Diseño, con una matrícula aproximada de 600 estudiantes. Sin embargo, desde el inicio de su proceso de acreditación en 1993, se detectaron problemas estructurales graves. La administración centralizada, con decisiones económicas tomadas exclusivamente por el presidente del directorio, generaba un divorcio entre las prioridades académicas y financieras. Por ejemplo, la biblioteca contaba con menos de 500 libros básicos para todas las carreras, cifra insuficiente para cubrir las necesidades académicas. Los docentes, contratados por horas, no recibían remuneración por actividades fuera del aula, y algunos experimentaban atrasos de varios meses en sus pagos. La infraestructura física no cumplía con las normativas urbanísticas y de seguridad, incluyendo riesgos por falta de medidas contra incendios. A nivel académico, la institución carecía de un plan de desarrollo a corto y mediano plazo, y las carreras funcionaban de manera aislada, sin un proyecto integrador que asegurara la calidad. Estas falencias estructurales y operativas resultaron en la revocación de su reconocimiento oficial a través del Acuerdo N° 04/96 del Consejo Superior de Educación.

**3.- Universidad de Puerto Varas (2005):** Reconocida oficialmente en 2003, esta universidad –que funcionó durante dos años– ofrecía las carreras de Arquitectura, Ingeniería Comercial e Ingeniería Civil Industrial en su sede de Puerto Varas. Sin embargo, a poco de comenzar sus actividades, la institución reveló serios problemas de sostenibilidad. Su biblioteca contaba con una colección muy limitada que no cubría ni las bibliografías mínimas requeridas para las asignaturas impartidas, y los espacios de lectura eran insuficientes para los estudiantes. En 2004, no logró cumplir las metas de matrícula proyectadas, con un déficit significativo en la captación de alumnos. Financiera y patrimonialmente, la universidad operaba con un presupuesto deficitario que no permitía mantener las actividades esenciales. Tampoco se implementaron mecanismos adecuados para retener docentes calificados ni programas de apoyo académico para estudiantes con deficiencias. Estas limitaciones, sumadas a la ausencia de un plan de contingencia efectivo, llevaron a que el Consejo Superior de Educación concluyera que no era viable mantener su reconocimiento oficial ejecutado con el Acuerdo N° 05/2005. Sus pocos alumnos fueron absorbidos por la Universidad San Sebastián.

**4.- Universidad José Santos Ossa (2005):**

Fundada en 1992 en Antofagasta, esta universidad comenzó sus actividades académicas en 1994, ofreciendo las carreras de Educación Parvularia, Periodismo, Psicología y Trabajo Social. A lo largo de su existencia, enfrentó críticas por la falta de claridad en su misión institucional, que generaba interpretaciones contradictorias entre sus integrantes, y por su gestión institucional informal. Los mecanismos de selección de alumnos eran deficientes, con altos niveles de deserción (25%) y repitencia en algunas carreras, lo que reflejaba problemas en la admisión y apoyo estudiantil. La biblioteca presentaba importantes deficiencias, como una colección insuficiente que no cubría ni siquiera las bibliografías mínimas requeridas para los cursos, y los laboratorios carecían del equipamiento básico para la enseñanza. Además, la institución no desarrolló políticas de perfeccionamiento docente ni investigación, y solo un porcentaje reducido de los académicos contaba con grados avanzados, lo que afectaba la calidad de la enseñanza. Desde el punto de vista financiero, se evidenció una falta de planificación que ponía en riesgo la sostenibilidad del proyecto universitario, al depender de recursos insuficientes para mantener sus operaciones. Estas debilidades llevaron al Consejo Superior de Educación a concluir que no cumplía con los estándares necesarios para una universidad de calidad, revocando su reconocimiento oficial ejecutado con el Acuerdo N° 09/2004. Sus alumnos lograron un convenio para ser transferidos a la Universidad del Mar.

**5.- Universidad Francisco de Aguirre (2005):** Fundada en 1990, esta universidad ofrecía Psicología, Ingeniería Comercial e Ingeniería Civil en Computación e Informática en La Serena. A pesar de contar inicialmente con el respaldo necesario para iniciar sus actividades, enfrentó serios problemas estructurales. En 1995, su biblioteca tenía menos de 300 volúmenes para todas las carreras y no disponía de suscripciones significativas a revistas científicas, lo que limitaba gravemente la calidad académica. La infraestructura también era insuficiente para satisfacer las necesidades de estudiantes y docentes, con espacios reducidos para la biblioteca, el casino y las oficinas de atención a estudiantes. Además, los procesos administrativos eran poco claros y carecían de mecanismos de selección y evaluación para cargos académicos, con un porcentaje muy bajo de docentes a tiempo completo. Desde el punto de vista financiero, la universidad no presentó planes concretos para garantizar su sostenibilidad a mediano plazo, lo que resultaba preocupante considerando los altos costos operativos de sus carreras técnicas. Estas deficiencias llevaron al Consejo Superior de Educación a concluir que la institución no era viable, resultando en la pérdida de su reconocimiento oficial solicitado en el Acuerdo N° 118/2002. En su cierre, se fusiona con la Universidad del Mar, pasando a ser su sede en La Serena.

Por su parte, también se analizan casos específicos donde posteriormente a obtener su autonomía, se señalaron deficiencias en el proceso de acreditación o incumplimiento de los estándares establecidos en ciertas universidades. Los principales motivos han estado relacionados con fallas estructurales en la gestión institucional, problemas financieros graves y la incapacidad para garantizar la calidad educativa. La ausencia de una gestión administrativa adecuada, combinada con crisis financieras que afectaban la solvencia de las instituciones, comprometió su capacidad para ofrecer una enseñanza de calidad. Estos factores hicieron insostenible el funcionamiento de las universidades, lo que resultó en la revocación de sus acreditaciones y su posterior cierre. Las universidades que no lograron implementar mejoras sustanciales en estos aspectos fueron consideradas incapaces de asegurar la continuidad de sus programas académicos y la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta situación, sumada a la imposibilidad de corregir las deficiencias señaladas por la CNA y el Consejo Nacional de Educación (CNED), llevó a la decisión de cerrar estas instituciones. A continuación, se presentan ejemplos de cómo se ha justificado el cierre de algunas universidades:

**1.- Universidad del Mar (2013):** El CNED determinó que la **Universidad del Mar** presentaba una serie de irregularidades graves que comprometieron su viabilidad académica, administrativa y financiera.

Entre los principales problemas, se destacó la fragmentación de su administración, que generó disparidades en calidad educativa entre sus 14 sedes, con un rápido crecimiento no sustentado (de 3.591 estudiantes en 2002 a 22.290 en 2007). Las carreras del área de la salud, que representaban el 44% de su matrícula, presentaron graves deficiencias en campos clínicos, laboratorios y resultados académicos, como los peores puntajes en el EUNACOM y alta reprobación. Además, se identificaron infracciones a los estatutos en la elección de autoridades y un abandono del proyecto educativo reflejado en el cierre de 30 carreras por falta de infraestructura y demanda. A esto se sumó una crisis financiera con una deuda de \$13.000 millones, una morosidad estudiantil del 55%, y uso irregular de recursos, como la compra de un departamento en San Alfonso del Mar. Estas razones llevaron al Ministerio de Educación y al Consejo Nacional de Educación –ejecutado a través del Acuerdo N° 106/2012– a revocar su reconocimiento oficial para proteger a los estudiantes y garantizar estándares mínimos en la educación superior.

**2.- Universidad ARCIS (2017):** En el caso de la **Universidad ARCIS**, el CNED destacó en su dictamen que la institución fue consecuencia de una profunda crisis financiera que dejó a la institución con deudas millonarias que ascendían a \$8.880.961.806 al 31 de diciembre de 2016, frente a ingresos proyectados por venta de activos de solo \$8.263.721.641, generando un déficit de \$617.240.164, e impidiéndole cumplir con sus obligaciones laborales y previsionales, acumulando un retraso promedio de diez meses en los pagos. Este deterioro también se reflejó en su proyecto educativo: en 2017, solo un estudiante se matriculó en primer año, y el cuerpo docente estable se redujo a 15 académicos contratados, de los cuales solo uno tenía grado de doctor. Las actividades de investigación se desplomaron, sin adjudicación de proyectos Fondecyt desde 2013 y con una caída en publicaciones indexadas en bases como Scopus, que pasó de 11 artículos entre 2011-2013 a solo seis entre 2015-2017. La Administración Provisional, instaurada en 2015, no logró revertir esta situación, ya que las ventas de activos fueron insuficientes para mitigar las deudas. Además, se identificaron problemas graves de gobernanza, con información institucional contradictoria y poco confiable, reflejando una falta de integridad en su gestión, lo que finalmente llevó al Consejo Nacional de Educación a revocar su reconocimiento oficial y cancelar su personalidad jurídica, contenido en el Acuerdo N° 28/2017.

**3.- Universidad Iberoamericana (2018):** El cierre de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT) se debió a un grave deterioro financiero, administrativo y académico. En lo financiero, la

institución enfrentó un déficit de capital de trabajo de 3.985 millones de pesos a junio de 2017, acumuló deudas superiores a 4.000 millones de pesos y proyectó un déficit operativo de 3.422 millones para diciembre de ese año. En lo laboral, hubo atrasos de hasta seis meses en el pago de remuneraciones y honorarios, lo que generó paralizaciones y 129 litigios legales. Académicamente, la universidad no cumplió con sus objetivos estatutarios, suspendiendo asignaturas, prácticas profesionales y actividades esenciales, mientras la matrícula se redujo de 4.661 estudiantes en 2011 a 2.595 en 2016, afectando esto sus ingresos. Estas fallas comprometieron la calidad educativa y la sostenibilidad institucional, llevando al Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Educación a concluir que la UNICIT no estaba en condiciones de cumplir su misión ni garantizar su viabilidad a futuro, ejecutando la pérdida de su personalidad jurídica a través del del Acuerdo N° 33/2018.

**4.- Universidad del Pacífico (2019):** El cierre de la Universidad del Pacífico fue resultado de una crisis financiera profunda, evidenciada por una deuda estructural de \$6.000 millones acumulada entre 2014 y 2017, a lo que se sumaron pasivos específicos como \$1.700 millones con proveedores, \$285 millones en salarios impagos a 159 trabajadores y más de

\$200 millones en obligaciones previsionales. Esta situación se agravó con la disminución del 50% en la matrícula desde 2014, derivada de una tardía acreditación en 2015, la apertura de carreras en universidades competidoras y pérdidas relacionadas con decisiones mal planificadas, como la apertura de la sede Melipilla, que careció de estudios de viabilidad financiera. La crisis financiera tuvo un impacto directo en el ámbito académico, donde la universidad no pudo garantizar la continuidad de sus servicios: no se cerró formalmente el año académico 2018, no se completaron procesos de titulación, y la falta de pago a tutores de campos clínicos afectó evaluaciones y supervisión de prácticas. A esto se sumó un debilitamiento severo de la gobernanza, con la renuncia de seis de los diez directores del consejo, dejando la institución bajo una misma línea familiar y por ende sin contrapesos ni estructura formal para abordar su crisis. Se revoca su personalidad jurídica a través del Acuerdo N° 39/2019 del Consejo Nacional de Educación.

Finalmente, en la siguiente tabla se detallan todos los casos de universidades que fueron cerradas debido a su incapacidad para adaptarse a las exigencias del sistema, detallando su estatus al momento de la revocación de su personalidad jurídica y los años que estuvo vigente:

**Tabla N°1: Universidades cerradas entre 1994 y 2022**

Universidad	Reconocimiento oficial	Revocación Personalidad Jurídica	Años vigente	Alcanza Autonomía	Alcanza Acreditación
Universidad Indoamericana	1989	1994	5	NO	NO
Universidad Real	1989	1996	7	NO	NO
Universidad Panamericana de Ciencias y Artes	1989	1996	7	NO	NO
Universidad Contemporánea	1990	1997	7	NO	NO
Universidad Santa Cruz de Triana	1988	1997	9	NO	NO
Universidad Mariscal Sucre	1989	1998	9	NO	NO
Universidad de Temuco	1990	1999	9	NO	NO
Universidad Las Condes	1988	2000	12	NO	NO
Universidad Francisco de Vitoria	1989	2001	12	NO	NO
Universidad Regional El Libertador	1990	2002	12	NO	NO
Universidad Educare	1990	2003	13	NO	NO
Universidad de San Andrés	1990	2003	13	NO	NO
Universidad de Puerto Varas	2003	2005	2	NO	NO
Universidad José Santos Ossa	1993	2005	12	NO	NO
Universidad Francisco de Aguirre	1992	2005	13	NO	NO
Universidad Europea de Negocios	2003	2006	3	NO	NO
Universidad de Rancagua	2002	2009	7	NO	NO
Universidad Regional San Marcos	2004	2010	6	SI	NO
Universidad del Mar	1990	2013	23	SI	SI (2 años)
Universidad ARCIS	1990	2017	27	SI	SI (2 años)
Universidad La Araucana	2012	2017	5	No	NO
Universidad Iberoamericana	1991	2018	27	SI	SI (2 años)
Universidad Chileno-Británica	2006	2019	13	NO	NO
Universidad del Pacífico	1990	2019	29	SI	SI (2 años)
Universidad de Ciencias de la Informática	1989	2019	30	SI	SI (2 años)
Universidad Tecnológica de Chile	1991	2022	31	SI	SI (3 años)

Fuente: Elaboración Propia en base a datos CNED

## RECOMENDACIONES

El aseguramiento de la calidad en el sistema de educación superior chileno enfrenta desafíos estructurales y culturales que exigen un enfoque integral, tanto a nivel normativo como operativo. Aunque las reformas implementadas en las últimas décadas, como la Ley 21.091 de 2018, han robustecido los mecanismos de supervisión y evaluación, los cierres de universidades evidencian que la calidad no puede garantizarse únicamente mediante regulaciones. La creación de la Superintendencia de Educación Superior y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) representan avances significativos, pero no suficientes para abordar las complejidades del sistema.

Uno de los principales retos radica en prevenir los cierres de instituciones antes de que ocurran. Los casos documentados revelan que la mayoría de las universidades cerradas presentaron problemas desde su concepción, como deficiencias en infraestructura, planes académicos poco viables, y modelos financieros insostenibles. Por ejemplo, la Universidad del Mar experimentó un rápido crecimiento descontrolado que llevó a una crisis administrativa y financiera, afectando a más de 20.000 estudiantes y generando una deuda de 13.000 millones de pesos. Este caso muestra cómo la falta de monitoreo temprano puede tener consecuencias devastadoras para estudiantes, familias y el sistema educativo en su conjunto.

Además, el marco regulatorio debe evolucionar hacia un enfoque preventivo y no solo reactivo. Esto implica implementar herramientas de evaluación continua que permitan a las instituciones corregir el rumbo antes de llegar a situaciones críticas. Por ejemplo, la obligatoriedad de la acreditación para universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales ha sido un paso positivo, pero aún se requieren estrategias que fortalezcan la gestión interna y aseguren la sostenibilidad de largo plazo. Según datos de la CNA, un porcentaje significativo de instituciones alcanza acreditaciones básicas (3 años), lo que limita su acceso a recursos y su capacidad de mejorar.

El aseguramiento de la calidad debe, junto con ser un vehículo para fomentar una cultura de mejora continua, un dispositivo que asegure la estabilidad de las instituciones, sin añadir estrés innecesario a sus organizaciones. La normativa en esto es clave, ya que determina las condiciones legales sobre las cuales estas organizaciones podrán actuar –con mayor o menor holgura– para buscar recursos que apalanquen su desarrollo futuro.

Hoy en día el sistema de educación superior en Chile enfrenta riesgos significativos relacionados con la sostenibilidad financiera de las universidades, especialmente aquellas que han experimentado eventos de

estrés económico. Según datos recientes, el número de instituciones que presentaron problemas financieros críticos alcanzó un máximo de 37 en 2023, con un aumento sostenido en los últimos cuatro años (Acción Educar, 2025). Estas dificultades incluyen caídas pronunciadas en la matrícula, disminución de ingresos reales por estudiante y bajos índices de liquidez corriente, lo que ha llevado a decisiones de ajuste como la reducción de académicos y programas académicos en varias universidades.

El impacto de estas crisis ha sido particularmente significativo en las universidades adscritas a la política de gratuidad, las cuales han visto reducidos sus ingresos reales por estudiante desde su implementación en 2016. Este modelo, si bien busca garantizar el acceso a la educación, también ha generado restricciones financieras significativas, dificultando el desarrollo de calidad institucional y aumentando la dependencia de las instituciones respecto al aporte fiscal (Acción Educar, 2025). En este contexto, que es aún más relevante analizar con seriedad y detalle los efectos negativos que podría traer – de aprobarse – el nuevo sistema de financiamiento de la educación superior (FES).

En conclusión, el sistema de educación superior chileno tiene el potencial de consolidarse como un motor de desarrollo social, cultural y económico. Sin embargo, esto requiere un compromiso sostenido de todos los actores involucrados. La regulación debe equilibrarse con el apoyo estratégico, y las instituciones deben asumir su responsabilidad en la construcción de proyectos educativos sólidos y sostenibles. Solo así se podrá garantizar que el sistema cumpla con su misión de formar profesionales competentes y ciudadanos comprometidos con los desafíos de una sociedad en constante transformación.



## BIBLIOGRAFÍA

- Acción Educar. (2025). Salud financiera de las universidades chilenas durante la última década: Estrés y efectos de la gratuidad. Santiago, Chile: Acción Educar.
- Barroilhet, A. (2019). Problemas estructurales de la acreditación de la educación superior en Chile: 2006-2012. *Revista Pedagogía Universitaria Y Didáctica Del Derecho*, 6(1), 43-78. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2019.53745>
- Bernasconi, A., Fernández, E., Irrarrázaval, I., Pizarro, G., Prieto, B., Scharager, J., & Villalón, M. (2020). Acreditación institucional en educación superior: Comentarios a los criterios y estándares propuestos por la CNA. Santiago, Chile: Centro de Políticas Públicas UC.
- Bernasconi, A., Irrarrázaval, I., Meza, A., Scharager, J., & Williamson, C. (2017). Reforma a la educación superior: Aportes a la discusión. Comentarios al proyecto de ley que formula una indicación sustitutiva al proyecto de ley de Educación Superior (Boletín 10.783-04). *Apuntes Legislativos*, (35)
- Brunner, J. y Peña, C. (2011). El conflicto de las universidades: Entre lo público y lo privado. Santiago: Universidad Diego Portales.
- Consejo Nacional de Educación. (2012). Acuerdo N° 106/2012. Santiago, Chile: Consejo Superior de Educación.
- Consejo Nacional de Educación. (2017). Acuerdo N° 28/2017. Santiago, Chile: Consejo Superior de Educación.
- Consejo Nacional de Educación. (2018). Acuerdo N° 33/2018. Santiago, Chile: Consejo Superior de Educación.
- Consejo Nacional de Educación. (2019). Acuerdo N° 39/2019. Santiago, Chile: Consejo Superior de Educación.
- Consejo Superior de Educación. (1994). Acuerdo N° 02/94. Santiago, Chile: Consejo Superior de Educación.
- Consejo Superior de Educación. (1996). Acuerdo N° 04/96. Santiago, Chile: Consejo Superior de Educación.
- Consejo Superior de Educación. (2002). Acuerdo N° 118/2002. Santiago, Chile: Consejo Superior de Educación.
- Consejo Superior de Educación. (2004). Acuerdo N° 09/2004. Santiago, Chile: Consejo Superior de Educación.
- Consejo Superior de Educación. (2005). Acuerdo N° 05/2005. Santiago, Chile: Consejo Superior de Educación.
- Superintendencia de Educación Superior de Chile. (2024). Estudio de salud financiera: Ingresos y perfiles de riesgo en la educación superior chilena. Santiago, Chile: Superintendencia de Educación Superior

SIGUENOS

